



Para cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y demás normativa en materia de protección de datos personales, en este documento, los datos de carácter personal objeto de protección que pudieran aparecer, se encuentran sustituidos por (**).

Es preciso preservar y no desnaturalizar el contenido de este documento, así como citar la fuente, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023**

Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de julio de 2023 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta:

Doña Sara Hernández Barroso

Secretario:

Don Pedro Bocos Redondo, Secretario General del Pleno

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Socialista

Don Herminio Vico Algaba

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Doña Gema Cáceres Martín

Don Luis José Domínguez Iglesias

Doña Ángeles García Rodríguez

Don Francisco Javier Santos Gómez

Doña Elisabeth Melo Suárez

Don Roberto Fernández Melcon

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe

Don Antonio José Mesa Garrido

Doña Mirene Presas De Castro

Don José María Lorenzo Moreno

Doña Noemí Moyano Martín

Doña Evangelina Izquierdo Rodríguez

Don José Luis Álvarez De Francisco

Don Jesús Gómez Valtierra

Doña Mónica Rojas Villa

Doña Marta García Pérez

Don Fernando Álvarez García

Concejal asistente por el Grupo Municipal Más Madrid-Compromiso Con Getafe

Don Jesús Pérez Gómez
Doña Ana Isabel González Mariscal
Don Samuel García Arroyo

Concejales/as asistentes por el Grupo Municipal Podemos IU AV

Doña Alba Leo Pérez
Carlos Daniel Enjuto Domínguez

Concejales asistentes por el Grupo Municipal Vox Getafe

Don José Manuel Fernández Testa
Don Ignacio Díaz Lanza

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta y pública la sesión, siendo las diez horas y cinco minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión.

ORDEN DEL DÍA

1.- INFORME DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

A continuación, la Presidencia da lectura de las mujeres asesinadas víctimas de violencia de género desde el Pleno Extraordinario de 14 de junio de 2023:

- Mujer, 35 años, Hospitalet de Llobregat. Barcelona.
- Vanessa Marín, 36 años, Móstoles. Madrid.
- Zhenjang, 47 años. Pamplona.
- Kirsty wart, 36 años. Salou, Tarragona.
- Salwa Z, 34 años, Logroño.
- Ilma Nahah, 38 años, Antella. Valencia.
- Mujer, 54 años- Málaga- En investigación policial.

De acuerdo a la resolución de Pleno, la Presidencia solicita un minuto de silencio que es guardado por todos los asistentes.

2.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL 17, 26 Y 29 DE JUNIO DE 2023.

Por la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno celebradas el 17. 26 y 29 de junio de 2023, previamente distribuida entre los señores Concejales y Concejalas, y no formulándose observación alguna por los asistentes quedan aprobadas por unanimidad.

3.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL GRUPO MUNICIPAL VOX GETAFE.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Vox Getafe de 4 de julio de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la presente comunico los nombres de los Vocales titulares y suplentes de nuestro Grupo Municipal de las diferentes Comisiones Permanentes Ordinarias, de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería
Titular. Ignacio Díaz Lanza.
Suplente. José Manuel Fernández Testa.

Comisión Permanente Área Social
Titular. Ignacio Díaz Lanza.
Suplente: José Manuel Fernández Testa.

Comisión Permanente de Urbanismo
Titular. José Manuel Fernández Testa.
Suplente. Ignacio Díaz Lanza.

Comisión Especial de Cuentas
Titular. Ignacio Díaz Lanza.
Suplente: José Manuel Fernández Testa.

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones
Titular. José Manuel Fernández Testa.
Suplente. Ignacio Díaz Lanza”.

4.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IU AV.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Podemos-IU-AV de 4 de julio de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por la presente le comunicamos los titulares y suplentes de nuestro grupo municipal a las siguientes Comisiones:

Comisión Especial de Cuentas: Carlos Daniel Enjuto Domínguez
Suplente: Alba Leo Pérez

Comisión de Hacienda: Carlos Daniel Enjuto Domínguez
Suplente: Alba Leo Pérez

Comisión de Área Social: Carlos Daniel Enjuto Domínguez
Suplente: Alba Leo Pérez

Comisión de Urbanismo: Carlos Daniel Enjuto Domínguez
Suplente: Alba Leo Pérez

Comisión de Quejas y Sugerencias: Carlos Daniel Enjuto Domínguez
Suplente: Alba Leo Pérez!

5.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COMPROMISO CON GETAFE.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe de 4 de julio de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

"En relación a los cargos del Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe para las diferentes comisiones, comunicarle que:

Jesús Pérez Gómez estará en la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas y en la Comisión Especial de Cuentas.

Ana Isabel González Mariscal estará en la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería y en la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

Samuel García Arroyo estará en la Comisión Permanente de Área Social".

6.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE GETAFE.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe de 11 de julio de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 122.3 de la Ley 7/1983, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, y los artículos 123 a 127 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, como portavoz del Grupo municipal del Partido Popular comunico los integrantes de las comisiones permanentes ordinarias, de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones a los siguientes concejales, miembros de este Grupo municipal:

Comisión Permanente del Área Social:

Titular: D. Fernando Álvarez García.

Suplente: Dª Mirene Presas de Castro o cualquier otro concejal.

Titular: Dª Evangelina Izquierdo Rodríguez.

Suplente: Dª Noemí Moyano Martín o cualquier otro concejal.

Titular: D. Jesús Gómez Valtierra.

Suplente: D. José Luis Álvarez de Francisco o cualquier otro concejal.

Titular: Dª Mónica Rojas Villa

Suplente: Dª Marta García Pérez o cualquier otro concejal.

Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería:

Titular: D. José Luis Álvarez de Francisco.

Suplente: Dª Mirene Presas de Castro o cualquier otro concejal.

Titular: Dª Evangelina Izquierdo Rodríguez.

Suplente: Dª Noemí Moyano Martín o cualquier otro concejal.

*Titular: D^a Marta García Pérez.
Suplente: D^a. Mónica Rojas Villa o cualquier otro concejal.*

*Titular: D. Fernando Álvarez García.
Suplente: D. Jesús Gómez Valtierra o cualquier otro concejal.*

Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas

*Titular: D. José Luis Álvarez de Francisco.
Suplente: D^a Mirene Presas de Castro o cualquier otro concejal.*

*Titular: D. Jesús Gómez Valtierra.
Suplente: D^a. Noemí Moyano Martín o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Mónica Rojas Villa.
Suplente: D. Fernando Álvarez García o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Marta García Pérez
Suplente: D^a Evangelina Izquierdo Rodríguez o cualquier otro concejal.*

Comisión Especial de Cuentas:

*Titular: D. José Luis Álvarez de Francisco.
Suplente: D^a Mirene Presas de Castro o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Evangelina Izquierdo Rodríguez.
Suplente: D^a Noemí Moyano Martín o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Marta García Pérez.
Suplente: D^a Mónica Rojas Villa o cualquier otro concejal.*

*Titular: D. Fernando Álvarez García
Suplente: D. Jesús Gómez Valtierra o cualquier otro concejal.*

Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones:

*Titular: D^a Mirene Presas de Castro.
Suplente: D. José Luis Álvarez de Francisco o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Noemí Moyano Martín.
Suplente: D^a Marta García Pérez o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Evangelina Izquierdo Rodríguez
Suplente: D. Jesús Gómez Valtierra o cualquier otro concejal.*

*Titular: D^a Mónica Rojas Villa
Suplente: D. Fernando Álvarez García o cualquier otro concejal".*

7.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista de 7 de julio de 2023 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Composición del Grupo municipal Socialista en las comisiones permanentes, comisión especial de cuentas y comisión de quejas y sugerencias.

Comisión Permanente Área Social

Presidenta: M^a Ángeles García Rodríguez

Titular: Fco. Javier Santos Gómez

Titular: Elisabeth Melo Suárez

Titular: Luis José Domínguez Iglesias

Titular: Roberto Fernández Melcón

Comisión Permanente Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería

Presidente: Herminio Vico Algaba

Titular: Elisabeth Melo Suárez

Titular: Gema Cáceres Martín

Titular: Luis José Domínguez Iglesias

Titular: M^a Ángeles García Rodríguez.

Comisión Permanente Urbanismo y Obras Públicas

Presidente: Jorge Juan Rodríguez Conejo

Titular: María Teresa Mellado Suela

Titular: Gema Cáceres Martín

Titular: Fco. Javier Santos Gómez

Titular: Roberto Fernández Melcón

Comisión Especial de Cuentas

Presidente: Herminio Vico Algaba

Titular: Jorge Juan Rodríguez Conejo

Titular: María Teresa Mellado Suela

Titular: Gema Cáceres Martín

Titular: Luis José Domínguez Iglesias

Comisión de Quejas y Sugerencias

Presidente: Herminio Vico Algaba

Titular: Jorge Juan Rodríguez Conejo

Titular: M^a Ángeles García Rodríguez

Titular: Elisabeth Melo Suárez

Titular: Roberto Fernández Melcón

() suplentes cualquier miembro del grupo municipal socialista*

PARTE RESOLUTIVA

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
HACIENDA, COMERCIO, INDUSTRIA Y HOSTELERÍA**

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE CARGOS DE LA CORPORACIÓN A DESEMPEÑAR EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de julio de 2023; el informe del Jefe de servicio de Personal de 13 de julio de 2023; el informe fiscal nº 1212/2023 de la Intervención General Municipal de 17 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor, 3 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Modificar la siguiente relación de cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

Situación actual:

Número	Denominación	Retribución anual por concejal (14 pagas euros brutos/año)	Retribución anual total (3 concejales)
1	Más Madrid Compromiso con Getafe (70%)	41.294,90 €	41.294,90 €
2	Grupo Municipal Vox (66,67%)	39.330,44 €	78.660,88 €
3	Total	80.625,34 €	119.955,78

Nueva situación:

Número	Denominación	Retribución anual por concejal (14 Pagas euros brutos/año)	Retribución anual total (4 Concejales)
1	Más Madrid Compromiso con Getafe (70%)	41.294,90 €	41.294,90 €
1	Partido Popular (70%)	41.294,90 €	41.294,90 €
2	Grupo Municipal Vox (66,67%)	39.330,44 €	78.660,88 €
4	Total	121.920,24 €	161.250,68 €

Todo ello con efectos económicos de 17 de junio de 2023, siendo abonado en 14 pagas.

Estas cuantías deberán verse actualizadas anualmente en función de lo que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado con respecto a los cargos públicos.

No obstante, cada uno de los afectados deberá regularizar su situación económica por posibles prestaciones de cualquier otro tipo que pudiera percibir de otras Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para uno de estos cargos sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación si es aceptado expresamente por aquél, en cuyo caso, esta circunstancia será comunicada al Pleno en la siguiente sesión ordinaria.

TERCERO.- Modificar la plantilla de Personal Eventual, en el siguiente sentido:

Situación actual:

Ayuntamiento de Getafe	
[...]	
VI .- Personal eventual	27
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero/a Adjunto/a	15
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal: PSOE (1), PP (1), Más Madrid Compromiso con Getafe (2), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (1) a designar por el/la portavoz	5
Adjunto/a a los Grupos Municipales : PSOE (1), PP (1), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (1), VOX (1) a designar por el/la portavoz	4

[...]

Nueva situación:

Ayuntamiento de Getafe	
[...]	
VI .- Personal eventual	27
Jefe/a de Gabinete Alcaldía	1
Asesor/a Comunicación Adjunto/a Alcaldía	1
Asesor/a Adjunto/a del Gobierno Municipal	1
Consejero/a Adjunto/a	16
Adjunto/a Portavoz Grupo Municipal: PSOE (1), PP (1), Más Madrid Compromiso con Getafe (2), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (1) a designar por el/la portavoz	5
Adjunto/a a los Grupos Municipales : PSOE (1), Podemos-Izquierda Unida-Alianza Verde (1), VOX (1) a designar por el/la portavoz	3

[...]

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA SOBRE MODIFICACIÓN DE ASISTENCIAS POR LA CONCURRENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de julio de 2023; el informe del Jefe de servicio de Personal de 14 de julio de 2023; el informe fiscal

nº 1202/2023 de la Intervención General Municipal de 17 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en contra.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor, 3 votos en contra y 2 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Establecer las siguientes dietas de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados:

Los concejales y concejalas sin dedicación exclusiva o parcial percibirán 900 euros mensuales por la asistencia a las sesiones que se celebren por los órganos colegiados, con la obligatoriedad de asistir mensualmente al menos a dos sesiones de las Comisiones Permanentes y a una del Pleno. El citado importe será de aplicación para el conjunto de las sesiones en cumplimiento del artículo 14.9 del Reglamento Orgánico de Pleno del Ayuntamiento de Getafe.

10.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DERIVADOS DEL CONVENIO ENTRE LA AEAT Y LA FEMP PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, POR IMPORTE DE 150.066,80.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 28 de junio de 2023; el informe del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria de 19 de abril de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 30 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1166 de la Intervención General Municipal de 11 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 19 de julio de 2023, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 10 y 15 del orden del día y la votación se efectuará por separado.

Interviene el concejal del Grupo Municipal Vox Getafe, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bienvenidos a una nueva legislatura. Bienvenidos otra vez a la lista inacabable de Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito que nos va a traer el Gobierno Municipal pleno tras pleno. Y es bueno recordarle a todos ustedes que es un reconocimiento extrajudicial de crédito, y creo que hay dos claves muy importantes a mencionar, una de ellas es que es una herramienta de carácter excepcional, claramente no es una cuestión de uso diario, y que esta herramienta se usa en muchas ocasiones para contrataciones verbales, expresamente prohibidas por la ley y para cuestiones en las que hay una ausencia de contrato, una ausencia en la previsión de gestionar un contrato inacabado o de realizar uno nuevo. Para que todos ustedes puedan entenderlos, si el día de mañana hay un problema con el contrato de la luz de las farolas, resulta que el Gobierno Municipal dispone de esta herramienta para poder seguir ha-

ciendo uso de ese suministro de la luz, poder pagarla y que nuestros vecinos no se queden sin la luz. Como recordará seguramente el Gobierno Municipal, el Grupo Municipal Vox al inicio de la legislatura anterior, apoyaba prácticamente la totalidad de todos estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, hasta un punto en el que decidimos parar y votar todos ellos en contra, porque simplemente el hecho de apoyarles a ustedes en el reconocimiento extrajudicial de crédito, porque ustedes no han hecho gala de sus funciones y han hecho una clara incompetencia en la gestión, nosotros decidimos no apoyar ninguna de estas cuestiones, salvo alguna excepcional. Ustedes son gala de la falta de previsión y Sra. Leo, usted también. Estos reconocimientos extrajudiciales de crédito que usted debería apoyar, resulta que vienen arrastrados de la anterior legislatura. Legislatura que por cierto acabó sin un Presupuesto Municipal, la herramienta más básica para impedir que este tipo de reconocimientos extrajudiciales puedan llegar al pleno, quince reconocimientos de crédito, ni más ni menos, una cuantía total de más de tres millones cien mil euros. Ninguna explicación al respecto, ni de la oposición que antes era gobierno ni del gobierno que sigue siendo gobierno. ¿Van ustedes a sentarse de una vez a hacer un presupuesto para nuestro municipio? Le agradeceríamos la respuesta, sencillamente un sí o un no. Ustedes seguramente que se declinen por el no, porque declinarse por el sí, es sinónimo de tener que hablar con la oposición, de tener que llegar a acuerdos y en eso tienen una clara falta de voluntad. Volvemos a insistir, Podemos, ese partido que apoyaba antes al Gobierno Municipal a esta gestión tan ineficaz, que de la cara ahora, y que apruebe estos reconocimientos extrajudiciales de crédito, porque sinceramente el Grupo Municipal Vox no ve viable votar favorablemente ninguna de estas cuestiones. Ninguna de estas cuestiones van a ser votadas favorablemente mientras no exista un plan de mejora de gasto y en la contratación la eliminación de los contratos menores al máximo posible, un protocolo para la elaboración de contratos que sea eficiente y por supuesto, tomen nota, la eliminación de la ideología para centrar los esfuerzos en la gestión, porque mientras ustedes están mirando a ciertas cuestiones que a nadie le importan, resulta que dejan lo más básico sin hacer, realizar contratos y pagar facturas. Ahora entiendo que en el turno que tendrá el gobierno nos explicarán todas esas facturas que tendrán por ahí, metidas en los cajones, sin pagar y sin dar ningún tipo de explicación. Los vecinos seguramente que se lo agradecerán y nosotros también. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Álvarez de Francisco, señalando que, gracias Presidenta y buenos días y buenos días igual al resto de compañeros y a quien nos pueda estar viendo en este debut del pleno ordinario por mi parte como nuevo concejal. En este caso como nuevo concejal si que voy a tratar de tener la empatía de entender que es un nuevo mandato corporativo y que cuestiones que podían suceder antes no tienen por qué repetirse, vamos a dar ese espacio de cortesía que se suele dar a cualquier gobierno. Si bien es verdad que a veces en puntos como este puede ser difícil como ha dicho el compañero de Vox, porque es que en el primer pleno vienen quince reconocimientos extrajudiciales, con algo que debe ser excepcional, con una cuantía de más de tres millones cien mil euros, que si tenemos en cuenta el presupuesto prorrogado del veintitrés desde el veintidós descontando lo que sería los recursos humanos o gastos del personal es el tres por ciento, es decir, en el primer pleno ordinario que tenemos se traen a aprobar quince reconocimientos que significan el tres por ciento del total del presupuesto municipal en todo lo que no sea personal, con lo cual tiene una cierta importancia. Hemos pedido desgajar en tres bloques y explico por qué. Sabemos que hay tres bloques muy diferenciados, el primero de los dos puntos que son que tiene que ver con un convenio y es con una central de compras, el segundo bloque que sería de suministros y servicios y el tercero que sería de actividades. En cuanto a este primer bloque hay dos y nuestra postura va a ser diferente en cada uno de los dos: uno es el convenio de la Agencia Estatal de Hacienda y donde

hay un claro informe del Ayuntamiento municipal en el que dice que no se deben reconocer las facturas, en este caso, bueno no son facturas, porque como es un convenio me imagino que lo retienen y luego se compensa, pero bueno el concepto es que no se deben de aprobar porque el convenio es una cuantía inferior a lo que realmente aquí estamos proponiendo. Se propone una cuantía de 150.000 euros cuando la cuantía del convenio es 70.000. Nosotros estimamos que se debería haber hablado con la agencia, haber modificado el convenio, cumplir con los que nos pide la Intervención Municipal y luego en su caso reconocer ese gasto. Hay otro que es el seguro de los trabajadores, que entendemos que, bueno, ahí ha habido un desliz unos meses desde que se acaba el seguro, que no entendemos muy bien porque se tarda dos o tres meses en aprobar por la Junta de Gobierno y la central de compras de la Federación Española de Municipios, pero si es verdad que está justificado este reconocimiento extrajudicial en tanto y en cuanto podría afectar a los trabajadores o a alguna posible cuestión que hubiera, que tuviera que ver con esos seguros de vida y de accidentes, etc. Como eso sería un mal mayor y para eso están las excepciones, en ese no nos vamos a oponer ni vamos a hacer nada que pudiera significar votar en contra de lo lógicamente. Estos son en este apartado y luego en los otros bloques ya tendrá ocasión de ir expresivizando un poco lo que pensamos de ellos y un poco el concepto general sobre cómo debe hacerse o no un reconocimiento extrajudicial, mejor dicho, cuándo consideramos que debería de ir a reconocimiento extrajudicial o no. Nada más Presidenta.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, Sr. Vico Algaba, señalando que, gracias Presidenta. Buenos días a todos y a todas, miembros de la corporación, Sr. Secretario, público asistente y aquellos que nos están siguiendo por internet. Creo que los informes tanto del Jefe del Órgano de Gestión Tributaria como el de Régimen Interior son bastante explícitos al respecto. En el primero de ellos, el de la Agencia Tributaria con fecha de 9 de noviembre de 2017 se determinó la adhesión integral del Ayuntamiento de Getafe al convenio suscrito con fecha 28 de abril de 2011 entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Luego posteriormente el 31 de mayo de 2019 se publica en el Boletín Oficial del Estado un nuevo convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación, también por vía ejecutiva de los recursos de derecho público de las Corporaciones Locales y en la cláusula decimocuarta se indica que las corporaciones locales que se encuentren adheridas al convenio previo, se entienden adheridas al publicado el 31 de mayo de 2019. De acuerdo con el convenio las cantidades a satisfacer o por el coste de servicio al igual que las devoluciones que haya realizado o el coste de la garantía son deducidas de los derechos recaudados a nuestro favor de modo que nunca implicaría una salida material de fondos. El pleno del Ayuntamiento en sesión del 22 de diciembre de 2020 autorizó un gasto correspondiente al coste del servicio por adhesión a ese convenio por un importe de hasta sesenta mil euros, en previsión, el convenio no marca cantidades, las cantidades es cada ayuntamiento pone a disposición de ese convenio en función de una previsión dado que no se puede saber de antemano cuánto va a recaudar la agencia estatal de Administración Tributaria. En este caso como también decía usted, no se admiten facturas, son liquidaciones y ojalá trajéramos a reconocimiento extraordinario de créditos por este concepto una cantidad muy superior porque eso significaría que habríamos recibido muchos más ingresos que de otra forma habría sido de imposible ejecución por parte de nuestro Ayuntamiento. Con respecto al punto 15 correspondiente al Reconocimiento Extrajudicial de Crédito facturado por seguro colectivo correspondiente al período del 11 de septiembre al 31 de diciembre, tal y como se especifica en el informe del Técnico de Régimen Interior la anterior póliza de se-

guro finalizó el 15 de septiembre de 2021 debido a que ya se estaba en conversaciones para la adhesión al servicio de mediación de seguros de la Federación Española de Municipios y Provincias el cual se realizó a través de sesión de Junta de Gobierno del 24 de noviembre del 21 para cubrir posibles contingencias económicas se solicitó a la anterior adjudicataria el que siguiera con el seguro y se le solicitó una prórroga y así se hizo desde el 11 de septiembre hasta el 31 de diciembre del 21, con las mismas condiciones que el anterior contrato y siendo este el objeto del reconocimiento. La tardanza en el trámite de la factura se debe al retraso en el envío y a errores en la factura enviada inicialmente la cual tuvo que ser devuelta, y en la actualidad el Ayuntamiento cuenta con una póliza de seguro de vida colectiva a través de la central de compras de la FEMP. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer la Obligación correspondiente al coste del servicio de las siguientes liquidaciones por importe de importe 150.066,80 euros por el convenio entre la AEAT y la FEMP recaudación meses mayo a diciembre 2022 con cargo a la aplicación presupuestaria 2023/93201/22708, "Serv. Recaudación a favor de la Entidad. Gestión tributaria", RC núm. 2202230001586, a favor de Agencia Estatal de Administración Tributaria. Estas cantidades han sido compensadas con los derechos recaudados a nuestro favor de modo que no implica salida material de fondos:

Fecha liqui-dación	Periodo	Importe recaudado	Costes ser-vicio	Importe en formalización (a descontar)	núm. PTA	liquido
17/06/2022	may-22	200.113,77	16.273,63	16.273,63	320220004315	0,00
20/07/2022	jun-22	163.080,04	13.579,48	13.579,48	320220005294	0,00
30/08/2022	jul-22	136.371,85	84.941,96	84.941,96	320220005607	0,00
21/09/2022	ago-22	98.503,96	7.247,14	7.247,14	320220007494	0,00
18/10/2022	sep-22	58.460,64	2.544,63	2.544,63	320220009193	0,00

18/11/2022	oct-22	94.855,60	20.124,51	20.124,51	320220010071	0,00
19/12/2022	nov-22	39.748,70	3.582,10	3.582,10	320220011622	0,00
26/01/2022	dic-22	65.556,91	1.773,35	1.773,35	320230000957	0,00
Total		856.691,47	150.066,80	150.066,80		

La presente propuesta ha de someterse a la fiscalización de la Intervención General Municipal.

11.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL EJERCICIOS ANTERIORES Y FACTURADOS POR HOLALUZ CLIDOM, S.A., POR IMPORTE TOTAL DE 2.604.050,99 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 30 de junio de 2023; el informe de la TSAG de Mantenimiento y Alumbrado de 29 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 30 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1193 de la Intervención General Municipal de 12 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 19 de julio de 2023, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 11 12, 13, 14, 16, 17, 18 y 24 del orden del día, efectuándose la votación por separado.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox Getafe, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias Alcaldesa. Nosotros nos remitimos a la intervención anterior. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Álvarez de Francisco, señalando que, sí gracias. Bueno intentaré no ser tan técnico como en la anterior intervención. Si comentarte que algunas de las cuestiones que hablamos en comisión y que pedimos información, algunas se nos han mandado, cosa que agradezco y otras no han llegado o no han podido llegar, me imagino que por problemas de tiempo o por con tan poco tiempo que se pidieron. Si que es verdad que de esto de las cosas que tenemos de los informes, me sorprende una cosa, y perdón es del bloque anterior a don Herminio que dice que no hay cuantía pero es que en el informe del Interventor, en cuanto al convenio que hablábamos antes, si que habla de una cuantía por año, hay una contradicción que ya tendré ocasión de verlo con usted, porque usted dice que no hay cuantía pero el Interventor dice que hay cuantía. Vale aceptado.

Interrumpe la intervención la Presidencia señalando que, don José Luis que un hombre de su experiencia, de su trayectoria y de su saber estar, mezcle los puntos. Sabe que se tiene que sujetar al punto que ahora estamos tratando. Adelante.

Continúa su intervención el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Álvarez de Francisco, señalando que, vale. Gracias. Agradezco el comentario y o la indicación mejor dicho. Bueno pues vamos al punto que estamos. Aquí hemos metido todo, en este bloque hemos querido meter todo lo que son suministros y servicios y es que hay una cosa que es preocupante, aunque diga que esta vez no vamos a ser muy beligerantes que cuando se produce esto de forma habitual y no de forma excepcional porque sino lo que se hace es contravenir lo que tendría que ser la norma, la ley de contrato del Estado e incluso subvertir el propio proyecto presupuestario puede dar lugar a que sea como consecuencia de una gestión ineficaz y de una falta de transparencia. Ojo

yo lo digo pero lo menciono de un informe de la Intervención Municipal en la que dice que el abuso de algo excepcional da imagen de gestión ineficaz y falta de transparencia. Eso puede dar lugar a que se entienda que pueda haber una negligencia. Una gestión eficaz es una negligencia cuando todos los servicios más importantes del municipio la luz, los combustibles, teléfono, las telecomunicaciones, hasta los trasladados de enterramientos que es un servicio obligatorio van por reconocimiento extrajudicial. Nosotros no pensamos que sea una negligencia, hay sus problemas. En los diferentes informes se habla mucho de falta de personal, de exceso de trabajo, bajas no suplidadas, con lo cual los técnicos están poniendo sobre la mesa uno de los problemas graves para que no se hagan las licitaciones en tiempo. No hay negligencia pero sí que achacamos una falta, un desarrollo del trabajo y de la organización que impida esto porque yo creo que nadie incumple la norma, ni ustedes ni nadie, por gusto sino porque no puede llegar a tiempo por lo que dicen los técnicos. Pero un equipo de gobierno tiene que organizar su trabajo y sus tiempos y sus agendas y eso no es sencillo, no es sentarnos solamente y esto tal y esto tal día, tienes que tener los medios, tienes que tener el personal, tienes que incluso previamente si hay falta de personal adaptar las ofertas públicas de empleo, tienes que tener algo para evitar y que sean los mínimos posibles reconocimientos extrajudiciales. Por eso nosotros hoy aquí si que ponemos de manifiesto que hay que hacer ese esfuerzo para que no se repita esto de forma continua y no se convierta en algo habitual. Dentro de estos hay uno que no nos vamos a oponer porque hay un punto pero además es un punto que tiene mucha historia, lleva tres años dando vueltas que es el de los materiales de limpieza de Casa de Niños etc. Ahí si que se ha visto que ha sido proactivo el equipo de Gobierno. Aunque se pasa un poquito de tiempo deja de estar en una central de compras e intenta hacer un menos, el menor se le echa para atrás la Intervención porque dice que se podría entender que es un contrato puente, ha sido proactivo, entendemos en ese caso que ha habido una disfunción, se ha elegido una vía de contrato, la intervención dice otra y entonces si que es necesario el reconocimiento extrajudicial, en ese no nos vamos a oponer. En los otros si pero porque pensamos que al menos debería el equipo de gobierno plantearse de no traer reconocimientos extrajudiciales al pleno hasta que la licitación de ese servicio o suministro se encuentre ya en licitación con lo cual nos aseguramos que es el último reconocimiento de esa materia, de ese servicio o de ese suministro, y así también se obliga a tener una agenda en la que podíamos colaborar, estar de acuerdo y en la que desde luego pensamos que haríamos un beneficio no solamente el Ayuntamiento sino a los ciudadanos de Getafe que todos estos suministros y servicios a no salir a licitación abierta y pública, se viene pagando de forma extrajudicialmente y no sabemos si en esa licitación podría haber bajas, podría haber ahorros o podría haber mejoras de servicios que en los propios pliegos de condiciones se les pueda exigir cuando salgan a concurso, por eso en este caso vamos a votar en contra excepto en ese que hemos encontrado el equipo de Gobierno completamente proactivo. Gracias.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, Sr. Vico Algaba, señalando que, buenos días de nuevo. Muchas gracias Presidenta. En cuanto a los puntos de reconocimiento extrajudicial de crédito de determinadas facturas, en todos los expedientes figuran los informes de los jefes de servicio donde se pone de manifiesto el porque no existía contrato en el momento de esas facturaciones y de ahí que quedaran en la cuenta 413. Decían ustedes que en algunos casos se aduce en relación a la tardanza a bajas laborales, de ahí la tardanza en los expedientes de contratación y cierto es que hasta finales de 2022 se han venido arrastrando algunas secuelas en cuanto a situaciones de bajas de larga duración a consecuencia de la pandemia y situaciones de licencias por cuidados de progenitores que han podido afectar al funcionamiento de algunos departamentos. En el momento actual, están en tramitación, la contratación de la energía eléctrica que quedó desierto el expediente

de contratación y en la actualidad desde mantenimiento ya han iniciado los trámites para llevar a cabo la contratación del suministro a través de la central de compras de la FEMP. En el caso de las comunicaciones se está tramitando un pliego que afecta a varios departamentos entre ellos estarían informática, comunicaciones, seguridad y régimen interior y han tenido que ir incorporando a dichos pliegos modificaciones en torno a diversas actuaciones alguna de ellas derivadas de programas europeos. Está también iniciado el procedimiento para la adquisición de los productos de limpieza que hasta julio del veintiuno se adquirían por el sistema de compra centralizada y a raíz de la orden de 27 de julio de 2020 a partir de agosto se tramitan ya con cargo a un anticipo de caja fija todos los productos de alimentación donde no tienen cabida los productos de limpieza y en otros casos como el de traslado, tratamiento y conservación de cadáveres, hay contrato en vigor ya desde el 13 de marzo, en este caso es con Memora Servicios Funerarios Montero S.A. Las facturas que se están aprobando por reconocimiento extrajudicial al periodo de cambio de gestión en la tramitación del tratamiento y conservación de cadáveres, por el que pasó de ser gestionado por una ayuda que hacía la delegación de bienestar social a realizarse a través de contrato actual desde salud pública. Por tanto ha habido aquí unos cambios de gestión que han motivado que no se pudieran llevar a cabo esta tramitación de facturas y haya que traerlas a reconocimiento extrajudicial. Y para el suministro de agua embotellada ya se tramitó también el expediente del departamento correspondiente y existe contrato de la misma forma que para los contenedores higiénicos y para el suministro de combustible, es decir, se han ido subsanando todos aquellos contratos y todos los que quedaban pendientes que están ahora mismo en tramitación. Lo que no se puede hacer tampoco porque eso afectaría a la liquidez y al buen funcionamiento de las empresas suministradoras de los servicios o de aquello que contratamos es esperar a que exista ya un nuevo contrato para la tramitación porque entonces estaríamos avocando a algunas empresas a estar un tiempo en el que no pueden recibir los ingresos correspondientes a esas facturaciones que tienen que ver con programas y servicios que han llevado a cabo. Y yo le pediría don José Luis que mire usted la hemeroteca y mire la etapa en la que el gobierno del Partido Popular, los únicos cuatro años que ha estado aquí en este ayuntamiento, el primer mes que tuvimos pleno ya teníamos más de doscientos reconocimientos extrajudiciales de crédito pendientes de la gestión de su gobierno. Por tanto, no diga que la mala gestión es de un único gobierno, porque a su gobierno le ocurría lo mismo o peor incluso. Muchas gracias.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las 1624 facturas que componen el expediente a favor de Holaluz Clidom, S.A, según la documentación obrante en el expediente y el resumen que se detalla por aplicaciones, cantidades y RC:

Aplicación Presupuestaria / Denominación	Nº Facturas	Operación RC	Importes
13200 Suministro de energía 22100 eléctrica. Seguridad	12	220230008644	50.695,83 €
13301 Suministro de energía 22100 eléctrica. Tráfico	24	220230008642	1.286,61 €
15322 Suministro de energía 22100 eléctrica. Mantenimiento	106	220230008641	120.754,91 €
16501 Suministro de energía 22100 eléctrica. Alumbrado público	1.055	220230008638	1.579.731,09 €
31200 Suministro de energía 22100 eléctrica. Admon. Gral. Sanidad	13	220230008635	10.453,10 €
32300 Suministro de energía 22100 eléctrica. C. Enseñanza preescolar y primaria	157	220230008631	248.782,02 €
32331 Suministro de energía 22100 eléctrica. Educación infantil	13	220230008621	12.517,36 €
33210 Suministro de energía 22100 eléctrica. "gastos manten. Y funcionamiento bibliotecas	4	220230008608	19.829,91 €
33301 Suministro de energía 22100 eléctrica. Equipamientos culturales	14	220230008600	42.177,79 €
34200 Suministro de energía 22100 eléctrica. Gast manten. Y fun. Inst. Deportivas	66	220230008597	202.007,04 €
92061 Suministro de energía 22100 eléctrica. Servicios generales	160	220230008593	315.815,33 €
	1.624	TOTAL	2.604.050,99 €

12.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFANCIA, JUVENTUD, EDUCACIÓN Y EMPLEO SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DE DIVERSAS FACTURAS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PARA LAS ESCUELAS INFANTILES Y CASAS DE NIÑOS MUNICIPALES, FACTURADOS POR LINEA VERDE , S.L. POR UN IMPORTE TOTAL DE 11.486,31€ DURANTE EL PERIODO DE ENERO A JULIO DE 2022.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 23 de junio de 2023; el informe de la TSAE Jefa de Sección de Educación de 22 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 29 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1161 de la Intervención General Municipal de 11 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor, 2 votos en contra y 13 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente, y en consecuencia Autorizar, Disponer y Reconocer la obligación correspondiente a las facturas que a continuación se detallan, a favor de D.S. Línea Verde S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria nº 323.31.221.10, denominada “Productos de limpieza y aseo. Educación Infantil”, con RC nº220230008233:

Nº de factura	RUF	Fecha factura	Importe
2022-1 00203605	2022/4461	08/04/2022	2.250,87€
2022-1 00203776	2022/4543	21/04/2022	2.400,20€
2022-1 00203777	2022/4542	21/04/2022	2.061,89€
2022-1 00204044	2022/4608	29/04/2022	824,78€
2022-1 00205082	2022/8910	31/05/2022	1.393,04€
2022-1 00206341	2022/7232	30/06/2022	1.944,68€
2022-1 00207418	2022/8911	29/07/2022	591,04€
2022-1 00207719	2022/8912	29/07/2022	19,81€

13.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA A FAVOR DE EDEN SPRINGS ESPAÑA S.A.U., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022, POR IMPORTE DE 2.563,70 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de junio de 2023; el informe del TSAE de Régimen Interior de 12 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 13 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1158 de la Intervención General Municipal de 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de Eden Springs España S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.61.221.01, denominada “Agua. Servicios Generales”,

Nº FRA/RUF	Concepto	Importe
75 75/04444989 31/10/2022 F/2022/12846	Correspondiente al suministro de agua del mes de octubre de 2022	578,68 €
75 75/04453667 30/11/2022 F/2022/14011	Correspondiente al suministro de agua del mes de noviembre de 2022	906,66 €
75 75/04462232 31/12/2022 F/2023/895	Correspondiente al suministro de agua del mes de diciembre de 2022	1078,36 €
Total Aplicación Presupuestaria: 920.61.221.01 Suministro de Agua. Servicios Generales. RC Nº 220230008592		2.563,70 €

14.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIENICOS Y BACTERIOSTATICOS A FAVOR DE EZSA SANIDAD AMBIENTAL, S.L., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2022, POR IMPORTE DE 1.802,90 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de junio de 2023; el informe del TSAE de Régimen Interior de 13 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 15 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1153 de la Intervención General Municipal de 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de EZSA Sanidad Ambiental, S.L.,

Nº FRA/RUF	Concepto	Importe
22 18576 03/11/2022 F/2022/12357	Servicio de contenedores higiénicos correspondiente a octubre 2022	290,40 €
22 20932 02/12/2022 F/2022/13938	Servicio de contenedores higiénicos correspondiente a noviembre 2022	290,40 €
E22 20933 02/12/2022 F/2022/14121	Servicio de bacteriostáticos correspondiente a septiembre y octubre de 2022	465,85 €
23 210 12/01/2023 F/2023/1006	Servicio de contenedores higiénicos correspondiente a diciembre 2022	290,40 €
23 209 12/01/2023 F/2023/1005	Servicio de bacteriostáticos desde 16/04/2022 hasta 15/04/2023. 5º Bimestre	465,85 €
Total Aplicación Presupuestaria: 920.51 203.00 Arrend. Maquin, Instalc y Utilaj. Régimen Interior RC 220230008653		1.802,90 €

15.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SERVICIO DE ASEGURAMIENTO COLECTIVO DE VIDA DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE FACTURADO POR NATIONAL NEDERLANDEN VIDA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA, CORRESPON-

**DIEN-TE AL PERIODO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021,
POR IMPORTE DE 32.181,72 €.**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de junio de 2023; el informe del TSAE de Régimen Interior de 12 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 13 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1152 de la Intervención General Municipal de 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor, 2 votos en contra y 13 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla a favor de National Nederlanden Vida CIA de seguros y reaseguros SA, con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	Concepto	Importe
Rect- 18102110061229 606 19/10/2021 F/2022/12257 RC 220230008656	Seguro colectivo de vida del personal del ayuntamiento de Getafe de 11/09/2021 a 31/12/2021	32.181,72 €
	Aplicación Presupuestaria: 221.01 162.05 Gastos Soc. del Pers. Seguros. Prestac. Soc. de Personal	32.181,72 €

16.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR SOLRED S.A., CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2022, POR IMPORTE DE 23.654,44 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de junio de 2023; el informe del TSAE de Régimen Interior de 12 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 15 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1151 de la Intervención General Municipal de 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de SOLRED S.A. y con cargo a la aplicación presupuestaria: 920.61.221.03, denominada “Suministro combustible y carburantes. Servicios Generales”,

NºFRA/Nº RUF	Concepto	Importe
RK RK000001316 31/10/2022 F/2022/12979	Suministro de combustible del mes de septiembre de 2022	80,40 €
K K000016862 31/10/2022 F/2022/12980	Suministro de combustible del mes de octubre de 2022	13.497,28 €
K K000018079 30/11/2022 F/2022/14861	Suministro de combustible del mes de noviembre de 2022	10.076,76 €
Aplicación Presupuestaria: 920.61.221.03 “Suministro combustible y carburantes. Servicios Generales.” RC 220230008651		23.654,44 €

17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR TELEFÓNICA DE ESPAÑA SAU-TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SAU, EN UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DXXXIV, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022, POR IMPORTE DE 53.275,29 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de junio de 2023; el informe del TSAE de Régimen Interior de 13 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 15 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1156 de la Intervención General Municipal de 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de Telefónica de España SAU-Telefónica Móviles España SAU, en unión temporal de empresas DXXXIV, y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	Concepto	Importe
90JSUTOB0011 29/12/2022 F/2022/15116	Servicio de telecomunicaciones correspondiente al mes de octubre de 2022	17.758,43 €
90JSUTOB0012 29/12/2022 F/2022/15117	Servicio de telecomunicaciones correspondiente al mes de noviembre de 2022	17.758,43 €
90JSUTOC0001 02/01/2023 F/2023/21	Servicio de telecomunicaciones correspondiente al mes de diciembre de 2022	17.758,43 €
Total Aplicación Presupuestaria: 920.61 222.00 "Servicios de telecomunicaciones. Servicios Generales" RC 220230008649		53.275,29 €

18.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO, POR SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES FACTURADO POR VODAFONE ESPAÑA, SAU., CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022, POR IMPORTE DE 157.117,29 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 13 de junio de 2023; el informe del TSAE de Régimen Interior de 13 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 15 de junio de 2023;

el informe fiscal nº 1157 de la Intervención General Municipal de 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan a favor de Vodafone España S.A.U., y con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria.

Nº FRA/RUF	Concepto	Importe
5900242550 01/11/2022 F/2022/13453	Infraestructuras telemáticas (octubre 2022)	52.069,93 €
5900247551 19/12/2022 F/2022/14951	Infraestructuras telemáticas (noviembre 2022)	52.372,43 €
5900250841 19/01/2023 F/2023/1131	Infraestructuras telemáticas (diciembre 2022)	52.674,93 €
Total Aplicación Presupuestaria: 920.61 222.00 Servicios de Telecomunicaciones. Servicios Generales RC 220230008649		157.117,29 €

19.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO "CARRERA DE COLORES PARA LA IGUALDAD, DIVERSIDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO" DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN OBJETIVO 0,0 – DIVERSIÓN SIN ALCOHOL, A FAVOR DE CLEVER EVENTS, SL., POR IMPORTE TOTAL 17.841,45 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 15 de junio de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 15 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 22 de junio de 2023; el informe fiscal nº 1136 de la Intervención General Municipal de 7 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Conforme a lo acordado en la sesión de Junta de Portavoces celebrada el 19 de julio de 2023, se hará de forma conjunta el debate de los puntos 19, 20, 21, 22 y 23 del orden del día, efectuándose la votación por separado.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Vox Getafe, Sr. Díaz Lanza, señalando que, muchas gracias Alcaldesa. Nosotros nos volvemos a remitir a nuestra intervención inicial. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Podemos-IU-AV, Sr. Enjuto Domínguez, señalando que, si, no queremos dejar pasar esta oportunidad para hablar en este punto, para reconocer nuevamente el buen trabajo y la labor que ha realizado nuestra compañera Isabel al cargo de su responsabilidad, de su delegación. Sin duda que se plantee esta intervención responde más al desconocimiento de su gestión, pero en todo caso nosotros queremos volver a poner en valor. También agradecer, aprovechar la intervención para agradecer el trabajo de las compañeras que mediante el lenguaje de signos facilitan el acceso y la comprensión a quienes nos puedan ver por internet, así como al público asistente. Y muy encarecidamente a aquellos vecinos de este municipio, vecinos y vecinas de este municipio que han hecho que este gobierno de la ciudad no dependa en modo alguno de la ultraderecha. El objetivo 0.0 diversión sin alcohol es un programa que está financiado por una doble vía, por una parte debido a por vía de la subvención del plan de drogas, plan nacional contra las drogas y por otra parte del propio Ayuntamiento. En el caso de, como digo, en el caso de las subvenciones tiene unos plazos que hay que tener en cuenta para iniciar la tramitación, sin embargo, la organización de estas actividades, tiene en cuenta no solamente a diferentes delegaciones de este Ayuntamiento sino también a parte de la sociedad civil, a parte del asociacionismo de esta ciudad. Debido a que, a los plazos que obligan a estas subvenciones no se ha podido realizar en tiempo y forma dicha contratación. Sin embargo esa actividad ya estaba organizada contando, como digo, con las asociaciones, diferentes delegaciones y además habiendo sido anunciada. Sin duda creemos que en este caso es más que evidente que si que contara con el voto a favor de quien ha pedido la palabra en esta, para este punto como ha ocurrido en otros puntos. Muchas gracias.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Álvarez de Francisco, señalando que, gracias Presidenta. Bueno, dentro del grupo que hemos hecho este es el de actividades o eventos. Creo que como todas las cuestiones que tiene que ver con el Ayuntamiento, y que tiene que ver cuando estamos utilizando el dinero del Ayuntamiento que no es nuestro, que es de los vecinos, que debemos ser aún más escrupulosos que con el nuestro propio que es nuestro, y cuando se, hay una ley de contratos en Servicios Públicos, se hace por el bien del ciudadano, no por fastidiar a ninguna administración. La administración tiene que organizarse para que todo sea transparente, público, abierto y que haya un precio de mercado que es donde se va a facilitar que el ciudadano, vía impuestos, pague lo mínimo posible por el mejor servicio que le podamos dar. Ahí es donde debe estar la eficacia en la gestión y tratar de acercarnos lo máximo posible a esa eficacia. En este caso concreto, son actividades, no es una justificación, no hemos entrado a hablar ni vamos a entrar a hablar de la actividad

en sí, que estamos de acuerdo y que no se tampoco muy bien por qué se habla de que se ha impedido que haya gobierno con la extrema-derecha y haya gobierno apoyado, también se puede decir, con esas consecuencias puede haber un gobierno apoyado y sustentado por la extrema-izquierda. Ni creo que ustedes sean de extrema-izquierda ni a quien ustedes se referían sean de extrema-derecha, creo que son posturas políticas cada uno dentro de un ámbito de lo que los ciudadanos de Getafe han elegido para representarlos y son todos, tienen para mi el mismo de respeto y derecho a intervenir y a expresarse. Como decía no entramos en el fondo sino en por qué llegamos a este extremo. Hay que ver que estamos haciendo unos reconocimientos, están viniendo aquí por más de setenta y seis mil euros a través de contratos menores alguno incluso de treinta y seis mil euros, no contratos menores, reconocimientos perdón, de treinta y seis mil euros. Es verdad que los plazos son los plazos y agradezco a don Herminio que nos ha mandado el convenio que nos dijo que nos iba a mandar en la comisión. Es verdad que sale el 6 de julio la convocatoria y es verdad que hasta noviembre no se concede, pero también es verdad que son programas que deben de existir, porque tú vas, pones un programa que ya previamente tienes previsto porque tienes que tener un plan contra las drogas porque sino no puedes concurrir a esa solicitud de subvención. Y ese programa que tu ya tienes, tienes que ser ágil y eficaz para haberlo sacado a concurso antes. Me imagino que el del veintitrés ya habrá salido a concurso porque era la subvención para el veintidós y el veintitrés y cogía gastos hasta el 30 de septiembre y quedaban si estos son setenta y tantos, quedaban ciento y pico mil euros para este año. Entonces a eso es a lo que nos referimos, que no debe de ser una justificación el que ya se ha publicitado, eso es una obligación para la Administración de ser eficaz y sacar a tiempo el contrato, no para evadir la obligación de sacar el contrato a licitación. Y eso es lo que queremos que entiendan, que nosotros no estamos entrando en el fondo sino que pedimos que se esfuerce y que como decía antes se organicen y hagan una agenda que haga de lo normal, lo normal y de lo excepcional, lo excepcional, porque es verdad que en todos los gobiernos siempre hay excepciones y reconocimientos extrajudiciales, y que cada uno hereda lo que hereda cuando llega al gobierno, pero hay alguno que se heredan a sí mismo y sigue habiendo quince reconocimientos el primer día y eso queremos colaborar para que no suceda por el bien del equipo de gobierno y sobre todo por el bien de los ciudadanos de Getafe, que lo verán de esa forma teniendo un mejor servicio y más barato. Gracias.

Interviene la Presidencia señalando que, si me permiten el comentario por el nivel que está tomando este pleno tan ilustrativo, es verdad Sr. Enjuto que las cosas como dice el Sr. Álvarez han cambiado, ya ustedes no son de extrema izquierda, está claro que hay un nuevo tono en este pleno, por lo tanto yo creo que eso hay que saludarlo, que vamos a tener plenos que van a ir sobre todo mucho más ligeros y menos broncos.

Interviene el Concejal Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Modernización de la Administración, Sr. Vico Algaba, por parte del equipo de Gobierno, simplemente de forma muy breve, para recalcar que la información que el Sr. Enjuto ha facilitado es la información que realmente tiene que ver con estos reconocimientos porque cuando estamos hablando de un convenio, en este caso no es un convenio es una subvención a través del plan nacional sobre drogas y en este caso el Objetivo 0.0 Diversión sin alcohol, está inmerso en el plan nacional sobre drogas hasta que no se produce la resolución de la concesión de subvención, no podemos saber con cuánto dinero vamos a contar por lo tanto no podríamos sacar o no se podría sacar la contratación hasta tener ya esa resolución, no podríamos iniciar antes el mecanismo, dado por qué cantidades lo haríamos, porque si no tenemos todavía resuelto la resolución del plan nacional sobre drogas sería imposible que sacáramos ya una licitación por una cantidad que no sabemos si sería o no la que posteriormente nos adjudicarían, por lo tanto hay ocasiones en

las que el programa o algunos programas sujetos a una subvención de otra institución se ven abocados a que no les da tiempo a llegar a la tramitación. Nada más.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa Clever S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31211 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias”, con RC 220230009346:

Concepto: Carrera de colores por la igualdad, diversidad y contra la violencia de género.	
Factura	Importe
RUF 2022/11251, Nº EMIT 2530, de 28-9-2022	17.841,45 €

20.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS “DEPORTE Y SALUD” DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN OBJETIVO 0,0 – DIVERSIÓN SIN ALCOHOL, A FAVOR DE LA EMPRESA DEPORTE, OCIO Y EVENTOS S.L., POR IMPORTE DE 10.950,50€.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 15 de junio de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 15 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 22 de junio de 2023; los informes fiscales nº 1137 y 1150 de la Intervención General Municipal de 7 y 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa Deporte, Ocio y Eventos S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31211 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias”, con RC 220230009354:

Concepto: Desarrollo de las actividades deportivas “deporte y salud”	
Factura	Importe
RUF 2022/10957, Nº EMIT 138, de 15-09-2022	10.950,50 €

21.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE ENIGMA EXPRES ENTRETENIMIENTO S.L., POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD “SCAPE ROOM DE LA EMPATÍA” DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN OBJETIVO 0,0 – DIVERSIÓN SIN ALCOHOL., POR IMPORTE TOTAL 16.335,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 15 de junio de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 15 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 22 de junio de 2023; los informes fiscales nº 1134 y 1150 de la Intervención General Municipal de 7 y 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.

- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa Enigma Expres Entretenimiento S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31211 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias”, con RC 220230010842:

Concepto: Desarrollo de la actividad de ocio “scape room de la empatía”		
Factura		Importe
RUF 2022/12015, Nº Nº M2M20222 0016, de 12-10-2022		16.335,00 €

22.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS A FAVOR DE ESPECIALIDADES MEDICAS LIBREROS, S.L.U., POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y ONLINE PARA RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE GETAFE DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN OBJETIVO 0,0 – DIVERSIÓN SIN ALCOHOL, POR IMPORTE TOTAL 14.900,00 €.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 15 de junio de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 15 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 22 de junio de 2023; los informes fiscales nº 1132 y 1150 de la Intervención General Municipal de 7 y 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa Especialidades Médicas Libreros, S.L.U., con cargo a la aplicación presupuestaria 31201 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Centro Municipal de Salud”, con RC 220230009646:

Concepto: Prestación del servicio atención sanitaria telefónica on-line para residentes en el municipio de Getafe””	
Factura	Importe
RUF 2022/11411, Nº F 2022 349, de 6-10-2022	14.900,00 €

23.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE “ACTIVIDADES EN BARRIO, OCIO Y SALUD” Y “APOYO TÉCNICO A LA COMUNICACIÓN EN REDES”, POR LA EMPRESA VERTICAL MKT GROUP S.L. DENTRO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN OBJETIVO 0,0 – DIVERSIÓN SIN ALCOHOL, POR IMPORTE TOTAL DE 36.075,65€.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 15 de junio de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 15 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 22 de junio de 2023; los informe fiscal nº 1138 de la Intervención General Municipal de 7 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a la factura que a continuación se detalla, a favor de la empresa Vertical MKT Group S.L., con cargo a la aplicación presupuestaria 31211 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Drogodependencias”, con RC 220230009350 y 220230009352:

Concepto: Actividades en barrio, ocio y salud. Y apoyo técnico a la comunicación en redes.	
Factura	Importe
RUF 2022/11002, Nº EMIT 10024, de 16/09/2022	18.127,11€
RUF 2022/11256, Nº EMIT 10023, de 26/09/2022	17.948,54€
Total	36.075,65€

24.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SALUD, JUVENTUD Y CONSUMO PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, TRATAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CADÁVERES, A FAVOR DE MEMORIA SERVICIOS FUNERARIOS MONTERO, S.A., POR IMPORTE DE 6.000,35 EUROS.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 14 de junio de 2023; el informe del Jefe del Servicio de Planificación Familiar, Escolar y Prevención de Riesgos Laborales de 13 de junio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 22 de junio de 2023; los informes fiscales nº 1131 y 1150 de la Intervención General Municipal de 7 y 10 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, se produce un empate de votos emitidos a favor y en contra, por lo que se procede a efectuar una segunda votación:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.

- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en contra.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por 12 votos a favor, 12 votos en contra y 3 votos en sentido de abstención, haciendo uso del voto de calidad de la Presidencia, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

Reconocer extrajudicialmente y en consecuencia autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes a las facturas que a continuación se detallan, a favor de la empresa Memora Servicios Funerarios Montero, S.A., con cargo a la aplicación presupuestaria 31101 22799 denominada “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Salud Pública”:

RC Nº	Nº FRA/Nº RUF	CONCEPTO	IMPORTE
220230008587 Fecha: 11/05/23	Fra. nº Emit 3620 Fecha: 17/10/2022 RUF: F/2022/12104 Fra. nº Emit 3621 Fecha: 03/10/2022 RUF: F/2022/12105 Fra. Nº Emit 3722 Fecha: 28/11/2022 RUF: F/2022/13977	Tratamiento y conservación del cadáver de FGD Tratamiento y conservación del cadáver de M.L. Tratamiento y conservación del cadáver de P.M.G.	2.000,12 € 2.000,12 € 2.000,11 €
Importe Total:			6.000,35 €

25.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 20/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Hacienda, Comercio, Industria y Hostelería de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 12 de julio de 2023; el informe de la Directora de Contabilidad, Planificación y Gestión Económica de 11 de julio de 2023; el informe fiscal nº 1171 de la Intervención General Municipal de 11 de julio de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en contra.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos a favor.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 25 votos a favor y 2 votos en contra, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 20/2023 del presupuesto municipal vigente, suplemento de crédito, cuyo detalle es el siguiente:

Suplemento De Crédito

Aplicación Pre-supuestaria	Código de Proyecto	Denominación	Importe
G/92091/13001		Horas extraordinarios pers. Lab. Fijo. Personal	21.380,00
G/92091/13101		Horas extraordinarias personal laboral temporal	30.800,00
G/92091/15100		Incentivos al rendimiento gratificaciones. Personal	74.560,00
G/34201/62200	2018-2-34201-402	Inversión nuevos edificios y otras construcciones. Otros gastos instalaciones deportivas	619.754,44
		Importe Total	746.494,44

El suplemento de crédito se financia con cargo al remanente de tesorería para gastos generales:

Alta de Crédito

Subconcepto	Denominación	Importe €
870 00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	746.494,44
Total		746.494,44

Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

Capítulos	Alta Estado de Gastos	Alta Estado de Ingresos
1	126.740,00	
6	619.754,44	
8		746.494,44
Totales	746.494,44	746.494,44

SEGUNDO.- Exponer al público el presente expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, comenzando el cómputo del plazo de exposición al día siguiente de su publicación en el citado Boletín, surtiendo efecto definitivo en el supuesto de que no se produzcan reclamaciones.

**DICTÁMENES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

**26.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA
Y MOVILIDAD SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL SUELO A LOS EFECTOS DE LA
SUSTITUCIÓN ECONÓMICA DE LAS CESIONES CORRESPONDIENTES A REDES PÚBLICAS**

GENERALES EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN AA-01 “EL ROSÓN” DEL SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DEL PG DE GETAFE.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 3 de julio de 2023; el informe del Jefe de Negociado del Catastro de 23 de marzo de 2023; el informe del Jefe de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de marzo de 2023; el informe de la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de 27 de marzo de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe, Sr. Álvarez de Francisco, señalando que, gracias Presidenta. Bueno, íbamos a intervenir, hemos pedido intervención, porque pedimos una información en la comisión que entendimos que podíamos pedirla en la comisión y no nos había llegado. Me ha comentado el compañero del equipo de Gobierno de que ellos antes no me hayan mandado la información porque entiende que es algo que es tangencial con el punto pero no entra dentro del punto y que según el reglamento entendía que debía de haberse realizado la petición de otra forma diferente y no en comisión. No lo sé, si es así lo acepto y lo haremos de la forma que cumplimos el reglamento. Solamente si que quería explicar porque si que teníamos una cierta preocupación, no ya por lo que es la valoración que es automática, el convenio es el convenio y se aplica el valor catastral y bueno pues igual que cuando empezó estaba a 91 euros el metro cuadrado ahora está a 71, bueno pues se ha perdido valor, pero no es discutible porque es un convenio y está sujeto a regulación estatal. Si que nos preocupaba el momento de la monetarización, en estas unidades de actuación de suelo urbano y consolidado donde no se puede dar la parcela sino lo que se hace es que nos paga la administración el valor de las parcelas, tenemos la obligación de en un tiempo adquirir las parcelas que sustituirían a esta e incluso comunicar el que ha sido que nos ha pagado que parcelas son. Entonces por eso era nuestra pregunta, si se sabía cuando existía la obligación por parte del promotor o propietario de este suelo de monitorizar y pagar nuestro ayuntamiento, para saber también tener conocimiento del plazo que tenemos de adquisición de parcelas y que no pudieramos tener luego un problema con los posibles propietarios por incumplimiento de plazos. Pero como se me ha dicho que haga la pregunta por otra vía, lo haremos así, y si tiene a bien informar algo bien y sino lo preguntaré por la vía adecuada. Muchas gracias Presidenta.

Interviene el Concejal Delegado de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Movilidad, Sr. Rodríguez Conejo. Sí gracias Presidenta. Bueno pues como bien ha dicho el Sr. Álvarez, la duda que usted planteaba le corresponde dentro del ámbito de la firma y aprobación dentro del convenio de gestión del desarrollo urbanístico. Lo que se trae aquí es la actualización del precio del valor de redes por mandato del pleno del 3 de febrero de 2019. De todas formas indicarle que aunque yo no le haya remitido eso, usted tiene siempre las puertas abiertas de mi despacho para cualquier tipo de consulta que desee realizar y que aunque lo pueda usted realizar de otra forma, indicarle que eso viene reflejado en el convenio de gestión y que será en todo caso el ingreso de redes dos meses desde la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación y antes de suscripción en el registro de la propiedad. Además indicarle ante su preocupación que el Ayuntamiento de Getafe es el único de la Comunidad de Madrid que ha visto fielmente cumplidos sus obligaciones de cara a llevar a cabo las expropiaciones y destinar el dinero ingresado por el concepto de redes generales y destinarlo al efecto del pago de expropiaciones.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 12 votos a favor y 15 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO.- Mantener en 71,31 € por cada metro cuadrado de suelo el valor unitario a aplicar en la sustitución económica del suelo de Redes Generales requeridas por la Unidades de Ejecución del Ámbito de Actuación AA-01 “El Rosón” del Suelo Urbano No Consolidado del PG de Getafe.

SEGUNDO.- Este valor unitario corresponde al año 2023, debiendo actualizarse para los años sucesivos en función de los índices de actualización de los Valores Catastrales.

27.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SOBRE APROBACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DEL AMBITO “GETAFE TERMINAL”, A SUSCRIBIR CON GOODMAN HELENA LOGISTICS (SPAIN) SL.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas de 20 de julio de 2023; la propuesta de referencia de 5 de julio de 2023; el informe de la Jefa de Sección de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística de 5 de mayo de 2023; así como demás documentación obrante en el expediente.

Se somete el asunto a votación y el resultado es el siguiente:

- Grupo Municipal Vox Getafe: 2 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal Podemos IU AV: 2 votos a favor.
- Grupo Municipal Más Madrid Compromiso con Getafe: 3 votos en sentido de abstención.
- Grupo Municipal del Partido Popular de Getafe: 10 votos a favor.
- Grupo Municipal Socialista: 10 votos a favor.

En consecuencia, por mayoría de 22 votos a favor y 5 votos en sentido de abstención, **SE ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. - Aprobar el texto definitivo del Convenio Urbanístico a suscribir con la sociedad Goodman Helena Logistics (Spain) S.L. para la ejecución del planeamiento de los terrenos ordenados por el Plan Especial del ámbito “Getafe Terminal”, Ps. John Lennon-c/ Carpinteros en el Polígono Industrial “Los Ángeles” y que consta de 8 Manifestaciones, 11 Estipulaciones y 8 Anexos.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la sociedad Goodman Helena Logistics (Spain) S.L. requiriéndole para la firma del Convenio Urbanístico, dentro de los quince días siguientes a la notificación de la aprobación del texto definitivo. Transcurrido dicho plazo sin que tal firma haya tenido lugar, se entenderá que renuncian al mismo.

TERCERO.- Dar conocimiento del presente acuerdo, junto con un ejemplar del texto definitiva aprobado, al Registro de la Propiedad Nº 1 de Getafe, a los efectos prevenidos en el Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por RD 1093/1997, de 4 de Julio.

PROPUESTAS O PROPOSICIONES DE URGENCIA

El Secretario indica que no se ha presentado ninguna propuesta o proposición por urgencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de la que como Secretario General del Pleno doy fe.

LA PRESIDENTA